



COMERCIALIZADORA Y TRANSPORTADORA NOVAIZ S. A.

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta general de Accionistas de COMERCIALIZADORA Y TRANSPORTADORA NOVAIZ S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de COMERCIALIZADORA Y TRANSPORTADORA NOVAIZ S.A. he aceptado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe a los comisarios de la compañía, según resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2002.

En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de la misma e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las relaciones de Junta General de Accionistas.

El control interno de la compañía y de los controles administrativos y financieros es adecuado adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.

He dado cumplimiento a las disposiciones de ley, principalmente revisando los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

Lo cual no presentó situación fuera de lo común, en caso de haberse presentado alguna situación que hubiera hecho necesario convocatorias a Junta General de Accionistas.


Sr. Pedro Salazar Herrera
COMISARIO
Guayaquil, mayo 28 del 2003

